



DGM-4104-2026

25.09.2026

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 30 de diciembre de 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 104-2025 ID 1658-215-LR25 **“PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA”** con Sociedad A y C e Hijo Limitada.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de modificar los decretos que nombran personal que realice funciones de Inspección Técnica del Servicio **“PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA”**, contrato celebrado entre las partes.
- 2. El Decreto N° 3614 de fecha 14 de Agosto de 2026, no tiene las firmas del Secretario Municipal y del Alcalde.

DECRETO:

- 1. Déjese sin efecto el Decreto N° 3614 de fecha 14 de Agosto de 2026, ya que no cumple con los procesos nombrado en considerando del punto N° 2.
- 2. Nómbrase como Inspector Técnico titular a don Rodrigo Hernán Gutiérrez Ibáñez, contrata, profesional, grado 9, sin perjuicio de sus funciones habituales en el Departamento de Parques.
- 3. Nómbrase como subrogante en ausencia del Inspector Titular a doña Camila Ruiz Hernández, escalafón técnico, planta, grado 12, sin perjuicio de sus funciones habituales en el Departamento de Parques.
- 4. Déjese establecido que los funcionarios señalados precedentemente se consideran designados en las ampliaciones del servicio **“PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA”**.
- 5. Déjese sin efecto el punto 4to. Del Decreto Alcaldicio N° 1018, de fecha 30 de diciembre de 2025 a contar de la fecha en que entre en vigencia el presente documento.
- 6. Manténgase la fecha del acto original (14 de agosto de 2026) para no alterar el efecto considerando que la inspección técnica estaba ya siendo ejecutada por los titulares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

